



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LA SIERRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada día 17 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ICIO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento velilladelasierra.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de la Sierra, 17 de octubre de 2017.– El Alcalde, Antonio Mateo García. 2141

BOPSO-124-03112017